



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 04 NOV 2021

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 2/2021 para la contratación de un servicio de alimentación para los diferentes centros del Instituto Nacional de Alimentación que comprenderá la adquisición de hasta 600.000 viandas de comidas elaboradas;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de junio de 2021 se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 02/2021 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el procedimiento;-----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del TOCAF, se hicieron las publicaciones de la Licitación Pública N° 02/2021 en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y con fecha 5 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial. Asimismo se cursaron invitaciones a diferentes oferentes: BLE BOULANGIERE S.R.L., INDUNET S.A., GODDARD CATERING GROUP S.A., INCHE S.A. y FEDIR S.A.;-----

III) que la apertura electrónica de las ofertas se realizó el día 16 de julio del 2021;-----

IV) que con fecha 22 de julio de 2021, se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las propuestas presentadas;-----

CONSIDERANDO: I) el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 29 de julio de 2021, por el cual se recomienda adjudicar la citada Licitación, de acuerdo al siguiente detalle: **GODDARD CATERING GROUP S.A.:** hasta 60.000 comidas por un importe total impuestos incluidos de hasta \$ 11:814.600 (pesos uruguayos once millones ochocientos catorce mil seiscientos); **FEDIR S.A.:** hasta 504.000 comidas por un importe total impuestos incluidos de hasta \$ 101.455.200 (pesos uruguayos ciento un

3489 | 2021

millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos) e **INCHE S.A.**: hasta 36.000 comidas por un importe total impuestos incluidos de hasta \$ 7:334.640 (pesos uruguayos siete millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta);-----

II) que en cumplimiento de lo establecido por artículo 67 del TOCAF, se puso de manifiesto las actuaciones del presente procedimiento por el plazo legal;-----

III) que la Empresa BLE BOULANGERIE S.R.L. presentó descargos respecto a lo informado por la CADEA, en tiempo y forma;-----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizó el informe fundado con fecha 19 de agosto de 2021, estableciendo que analizada la oposición presentada por la empresa mencionada, la misma no es de recibo;

V) que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1961/2021, dictada en sesión de fecha 15 de setiembre de 2021, se cometió al Contador Auditor Destacado ante el Ministerio de Desarrollo Social la intervención del gasto total de hasta \$ 120:604.440 (pesos uruguayos ciento veinte millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, actualizables de conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares, previa verificación de que la adjudicataria GODDARD CATERING GROUP S.A., se encuentre en condiciones de contratar con el Estado y control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo dispuesto por el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Adjudícase, la Licitación Pública N° 02/2021, consistente en el servicio de alimentación para los diferentes Centros del Instituto Nacional de Alimentación, que comprende la adquisición de hasta 600.000 viandas de comidas elaboradas, lo que implica un promedio de entrega diaria de 3.000 comidas

(almuerzos y/o cenas), de acuerdo al siguiente detalle: **GODDARD CATERING GROUP S.A.:** hasta 60.000 comidas por un importe total impuestos incluidos de hasta \$ 11:814.600 (pesos uruguayos once millones ochocientos catorce mil seiscientos); **FEDIR S.A.:** hasta 504.000 comidas por un importe total impuestos incluidos de hasta \$ 101.455.200 (pesos uruguayos ciento un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos) e **INCHE S.A.:** hasta 36.000 comidas por un importe total impuestos incluidos de hasta \$ 7:334.640 (pesos uruguayos siete millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta), todas, a partir de la notificación del presente acto administrativo.-----

2º) El monto total de la adquisición asciende hasta \$ 120:604.440 (pesos uruguayos ciento veinte millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, más ajustes que correspondan, que se abonarán a través del SIIF a los treinta (30) días del mes de recibida la factura y servicio de conformidad. El monto estimado a ejecutarse en el ejercicio 2021 asciende a \$ 36:181.332 (pesos uruguayos treinta y seis millones ciento ochenta y un mil trescientos treinta y dos), impuestos incluidos y el monto a ejecutarse en el ejercicio 2022 es de \$ 84:423.108 (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ocho), impuestos incluidos.-----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo del "Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación", Programa 400, Proyecto 144, Grupo 1, Financiación 1.1.-----

4º) Comuníquese y notifíquese.-----

LACALLE POU LUIS

3489 | 2021